PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 125 PERIODO LEGISLATIVO 2010.

EXTRACTO P. E. P.- NOTA Nº 225/10 prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado mediante Resolución Nº 212/10.

Entró en la Sesión de: 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1465
28.10.10
HORA: 1330

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
29 OCT 2010
MESA DE ENTRADA

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
13

NOTA Nº 225
GOB

"Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****
MINISTERIO DE SALUD

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

NOTA Nº 3407 */10*
LETRA M.S.

USHUAIA, 26 OCT 2010

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Se remite la presente, en relación a la Nota S.L. y T. N° 785/10, que adjunta copia de Resolución N° 212/10 de la Legislatura Provincial, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo información y documentación respaldatoria, relacionada a la implementación de la Ley 794, "Cirugía Gratuita a Pacientes que no Posean Ningún Tipo de Cobertura o Asistencia Social en Patologías Oncológicas Mamarias", a fin de solicitar tenga a bien otorgar una ampliación del plazo establecido de diez (10) días hábiles, dado que no es posible reunir el informe requerido dentro del tiempo indicado en vuestra nota, dado la complejidad de la Información demandada.

M.S.
Nº

Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

15 22 hs
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
ENTRADA:
26 OCT. 2010
SALIDA:

FOLIO 23

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Cde: Resolución Legislativa N° 212/10.-

USHUAIA, 26 OCT 2010

SEÑORA GOBERNADORA
S / D.-

Por la presente, me dirijo a Ud. en relación a la documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 212/10 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 16 de septiembre de 2010.

A tales efectos, se acompaña Nota N° 3407/10, LETRA: M.S., a través de la cual la Sra. Ministro de Salud de la Provincia solicita una ampliación de diez (10) días hábiles, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

INFORME S.L. y T. N° 2107 /10.

Dra. Solange Verón
Subsecretaria de Asuntos Jurídicos
Secretaría Legal y Técnica